

# Ayuntamiento de Grado



Negociado  
Actas

Código de Verificación



3W513P3B312X5E3H0BEU

ACT10111Y

1222/2016

30-11-16 09:25

Asunto

DETERMINACION DEL REGIMEN DE  
ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES A  
LOS CONCEJALES

## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2.016 adoptó el acuerdo de aprobación de asistencias e indemnizaciones a los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva, en la siguiente cuantía:

40 euros por sesión de Pleno y Junta de Gobierno Local con cargo a la partida presupuestaria 91200 230.

40 euros por sesión de Comisión Informativa con cargo a la partida presupuestaria 91200 230

40 euros por asistencia a actos de celebración de matrimonios civiles por delegación de la Alcaldía, en cualquier horario y tipo de dependencia.

A su vez los miembros de las Corporaciones locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo.

Dicho acuerdo será ejecutivo desde el 1 de enero de 2.017.

Grado, a 30 de noviembre de 2016  
EL ALCALDE  
D. JOSE LUIS TRABANCO GONZALEZ